

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2019 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS.

Como consecuencia de la detección de un error material en la solicitud de ayuda de la Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE), con NIF G28496073, remitida a ICEX con fecha 13 de febrero de 2019, y en la consiguiente Resolución 03, de 21 de febrero de 2019, de la Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones por la que se conceden ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, se anexa a la misma, previo informe favorable del Comité Presupuestario, anulación de la ayuda asignada a la citada Federación:

AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN A ASOCIACIONES, FEDERACIONES DE EXPORTADORES O ENTIDADES SIMILARES, RECONOCIDAS COMO ENTIDADES COLABORADORAS DE ICEX.

NIF	EMPRESA	PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE €
G28496073	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA ESPAÑOLA	201901421	JTEC BREXIT IMPLICACIONES PROD.QUÍMICOS - FEIQUE	606,10

Madrid, 07 de marzo de 2019

VºBº Director Económico Financiero
Luis Enrique San José García

El Presidente del Consejo de Administración de ICEX
P.D. (Resolución de 30 de mayo de 2018)
La Consejera Delegada de ICEX

María Peña Mateos